



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL
PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS
VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA
COMUNA – REGION DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.496 /

QUILLON, Marzo 11 de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 181 de fecha 06.03.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Convenio de Transferencia de fondos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Ñuble;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución del programa **PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA – REGIÓN DE ÑUBLE**, suscrito con fecha 23 de enero de 2024, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), Dirección Regional de Ñuble, representado por su Directora Regional doña Nicol Ulloa Castillo y la I. Municipalidad de Quillón representada por don José Acuña Salazar, Alcalde (S) de la Comuna, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2024, pudiendo renovarse por un nuevo período.
2. **SERNAMEG** se compromete a transferir a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ **16.430.335.-** (dieciséis millones cuatrocientos treinta mil trescientos treinta y cinco pesos), en una cuota y serán administrados por la municipalidad exclusivamente para la ejecución del programa en mención.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente decreto, al ítem **114 05 “Aplicación de fondos en Administración”** del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU